

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2732064



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50185

SANTIAGO, 30 de Junio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3999 de fecha 20 de
Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Akinori ANDO de nacionalidad
JAPONESA, en la condición de DEPENDIENTE a Emi ANDO de nacionalidad
JAPONESA, Miu ANDO de nacionalidad JAPONESA, válida desde 08/06/2011
hasta el 08/06/2013, con su empleador PIONEER INTERNATIONAL LATIN
AMERICA S.A. AGENCIA-CHILE.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED

[323] 30/06/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo